

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

TEMUCO, 30 Mayo 2017

01499

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D. S. Nº 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D. L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- La Resolución Nº 10 del 2017 de la Contraloría General de la República
- El decreto Nº 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa "**CONSTRUCTORA CANKO LIMITADA**", RUT **76.344.716-2**, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El **Informe Jurídico Nº 2078 de fecha 29/05/2017**, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- El **Informe Técnico Nº 047 de fecha 08/05/2017**, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la empresa, "**CONSTRUCTORA CANKO LIMITADA**", RUT **76.344.716-2** en **4ª Categoría**.
- La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. Nº 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ROMANA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTH/SCR/GGQN/JRCC

DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- CONSTRUCTORA CANKO LTDA./ HIJUELA Nº 1 PILPILCO - PADRE LAS CASAS
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES